



**“Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00040-D-FISI-2018**

*Ciudad Universitaria, 26 de enero de 2018*

**VISTO**, el expediente N° 00723 -FISI-18, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; sobre el Concurso de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017-2018;

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 06930-R-17, del 10 de noviembre de 2017, se aprueba el Reglamento del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017-2018, en la Categoría de Docente Auxiliar.*

*Que, la admisión a la carrera docente está sujeta a la existencia de plazas vacantes, informado y verificado por la Oficina General de Recursos Humanos en el “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público” del MEF. La Oficina General de Planificación, es responsable de la certificación presupuestal a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley Nro. 28411.*

*Que, la admisión a la carrera docente ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos, se inicia en la categoría de Auxiliar. Por excepción, podrán concursar a las categorías de Asociado y Principal, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.*

*Que, en Consejo de Facultad Nro. 02, Sesión Extraordinaria Nro. 02, de fecha jueves 04 de enero de 2018, se aprueban los Miembros de la Comisión de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017-2018.*

*Que la mencionada Comisión tuvo la tarea de evaluar a los docentes postulantes al Concurso de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017-2018, después de la evaluación del Jurado de Pares Académicos Externos, siendo los resultados obtenidos, según Acta N° 0015-CEPD-FISI, que se adjunta.*

*Que, en Consejo de Facultad Nro. 07, Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha miércoles 24 de enero de 2018, y de acuerdo al Art° 41, del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017-2018, y estando dentro de los plazos establecidos en el cronograma de este proceso, se aprobó el Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017-2018, de (01) un Docente, de (10) diez docentes, que se presentaron a dicho Concurso.*

*Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

...//





**“Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*...//continuación de la Resolución de Decanato N°0040- D-FISI-2018*

**SE RESUELVE:**

1. *Aprobar el Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017-2018, con su respectiva categoría, clase y puntaje obtenido en las evaluaciones contenidas en el reglamento de dicho proceso, de (01) Docente, como se detalla a continuación:*

Ord.	Nombres y Apellidos	Plaza	Categoría	Nro. Exp.	Dpto.	Clase	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3
01	Ciro Rodríguez Rodríguez	03	Auxiliar	07309	DAISW	T.P. 20	14.50	25.00	71.60

*(Detalle: Puntaje 01: entrevista. Puntaje 02: clase modelo. Puntaje 03: evaluación hoja de vida y consolidación de resultados. DAISW: Departamento Académico de Ingeniería de Software).*

2. *Declarar desiertas las plazas vacantes que se detallan a continuación:*
- *Plaza 01: Departamento Académico de Ciencias de la Computación y;*
  - *Plaza 02: Departamento Académico de Ingeniería de Software. Curso: Planeamiento de Recursos Empresariales: Módulo de Gestión de Medios Técnicos y Mantenimiento. Las cuales deben pasar a una Segunda Convocatoria.*
3. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

*Dr. Hugo Froilan Vera Huerta*  
*Vicedecano Académico*



*/vrg*



*Dr. José Carlos Gonzales Suárez*  
*Decano*